



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

**AMADORA ROSA MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2011, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“10.- DICTAMEN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2011, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU EN PARCELAS R-13 SUR Y NORTE DEL SECTOR SUO A-6 EN EL NÚCLEO DE ALMAYATE, PROMOVIDA DE OFICIO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXPTE. 42/10).-
Dada cuenta del dictamen de referencia del siguiente contenido:

“B) ASUNTOS SOMETIDOS AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU DICTAMEN.-

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU EN PARCELAS R-13 SUR Y NORTE DEL SECTOR SUO A-6 EN EL NÚCLEO DE ALMAYATE, PROMOVIDA DE OFICIO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE VÉLEZ MÁLAGA (EXPTE. 42/10).

Vista la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 10 de octubre de 2011 del siguiente tenor literal:

Asunto: Aprobación Definitiva de la Modificación de elementos del PGOU en Parcelas R-13 SUR Y NORTE del sector SUO A-6 en el núcleo de Almayate promovida de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez Málaga (Exp.42/10).

I.- Se da cuenta de expediente relativo a la Modificación de elementos del PGOU en Parcelas R-13 SUR Y NORTE del sector SUO A-6 en Almayate promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo (Exp.42/10)

La objeto de la presente Modificación es el cambio en las ordenanzas aplicables a las parcelas de referencia (sin alterar la densidad, ni la edificabilidad, ni modificar el uso de las mismas) para ejecutar un proyecto arquitectónico de 39 viviendas por EMVIPSA (a quien se cedió la parcela R-13 Sur para cumplir los fines del PMS) y dar una solución arquitectónica coherente a la parcela norte aislándola de los linderos de la actuación municipal.



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

II.- El documento de la presente Modificación de elementos fue aprobado inicialmente mediante acuerdo de fecha 27 de septiembre de 2010, disponiendo se sometiera al preceptivo trámite de información pública por período de un mes, trámite cumplimentado mediante publicación del correspondiente anuncio en el Diario Sur en fecha 28-10-2010 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 246 de fecha 28-12-2010, así como publicación de edictos en el Tablón de anuncios (desde el día 08/11/10 al 09/12/10).

III.- Transcurrido el plazo de información pública tuvo entrada alegación de la entidad Agroaxarquía S.L. en fecha 30 de noviembre de 2010, que fue estimada sometiendo el texto de fecha febrero de 2011 a nueva información pública mediante acuerdo plenario de fecha 21 de febrero de 2011 por período de un mes, trámite cumplimentado mediante publicación del correspondiente anuncio en el Diario Sur en fecha 17-03-2010 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 78 de fecha 26-04-2011, así como publicación de edictos en el Tablón de anuncios (desde el día 21/03/11 al 23/04/11).

IV.- Transcurrido el plazo de nueva información pública, no se produjeron alegaciones o sugerencias al mismo, de acuerdo con el Certificado emitido al respecto en fecha 6 de junio de 2011 por el Jefe del Servicio Jurídico en funciones de Secretario General por delegación, por lo cual el documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha 29 de julio de 2011, remitiéndose el expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas de la Junta de Andalucía, la cual emite informe favorable en fecha 22 de septiembre de 2011.

Vista la documentación técnica redactada por la Arquitecta Municipal, así como el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia en el que consta expresamente V1 B1 de la Secretaria General Accidental;

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento (art. 22.2.c) de la Ley de Bases de Régimen Local), para que, por mayoría ABSOLUTA (art. 47.2.II) de dicha Ley), adopte los siguientes acuerdos.:

1º.- Aprobar Definitivamente la Modificación de elementos del PGOU en Parcelas R-13 SUR Y NORTE del sector SUO A-6 en el núcleo de Almayate, promovida de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez Málaga (Exp.42/10).

2º.- Proceder al depósito e inscripción en el Registro de planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo en los términos del Decreto 2/2004 de 7 de enero.

3º.- Remitir el presente acuerdo, junto con varios ejemplares diligenciados del documento completo y certificación de depósito o inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 40 de la Ley



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

7/2002.

4º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y la nueva normativa derivada del expediente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.”

El Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por unanimidad de los asistentes, dictaminó favorablemente proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Definitivamente la Modificación de elementos del PGOU en Parcelas R-13 SUR Y NORTE del sector SUO A-6 en el núcleo de Almayate, promovida de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez Málaga (Exp.42/10).

2º.- Proceder al depósito e inscripción en el Registro de planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo en los términos del Decreto 2/2004 de 7 de enero.

3º.- Remitir el presente acuerdo, junto con varios ejemplares diligenciados del documento completo y certificación de depósito o inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 40 de la Ley 7/2002.

4º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y la nueva normativa derivada del expediente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia”.

(...)

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 23 a favor (13 del Grupo Partido Popular, 5 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 2 abstenciones (por ausencia de la Sra. Sánchez Rivas y del Sr. Rincón Granados), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta legalmente exigida (art. 47.2.11 Ley 7/85), **acuerda:**

1º.- **Aprobar Definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU en Parcelas R-13 SUR Y NORTE del sector SUO A-6 en el núcleo de Almayate, promovida de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez Málaga (Exp.42/10).**

2º.- **Proceder al depósito e inscripción en el Registro de planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo en los términos del Decreto 2/2004 de 7 de enero.**



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

3º.- Remitir el presente acuerdo, junto con varios ejemplares diligenciados del documento completo y certificación de depósito o inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 40 de la Ley 7/2002.

4º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y la nueva normativa derivada del expediente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde- Presidente, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a dos de noviembre de dos mil once.

Vº Bº
EL ALCALDE,
P.D. (Decreto 3000/11, de 15 de junio)
EL DELEGADO DEL ÁREA DE SECRETARÍA
GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR,

Fdo. Manuel Gutiérrez Fernández

